

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065077
	Día 21	Mes 04	Año 2023	☒ Dentro	☐ Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Granjas Integradas S de CV						
Motivo de movilización						
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Granjas Integradas S de CV			Nombre: Eneke Cazarez Monter			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: LIBRA			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Estacion Tepa Sin			Calle: Carretera 420			
Localidad: Tepa el Chico			Localidad: 10 de Mayo			
Municipio: Zempoala			Municipio: Zacualtipan			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43830			C.P.: 43200			
Tipo de transporte						
Terrestre	☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		
CURP:						
Datos del vehículo		Marca: FORD	Modelo:			
Placas: HL4625 G	Color:	Capacidad: 3.5 ton	Placas del remolque:			
Ruta a seguir						
Zempoala - Zacualtipan - Destino final						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: C2071684						
Folio de dictamen de prueba			TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
Otros: RF-PER No. de caso DOU-23-4390						
Movilización de animales						
# Animales: 1600	Especie: Aves	Raza: ROSS	Sexo: Mixto	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: 1600 (un mil seiscientos)						


Monica G. Ortiz Perez
 Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Ana Lilia Sánchez Aguirre
 Nombre cargo y firma

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.
 Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
 ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
 FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
 ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.